



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre del 2019 -

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 5142/19; la Res. CDFCN N° 436/16 por la cual fue creado el Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita la participación de los miembros del Observatorio de uso problemático de Sustancias Psicoactivas de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en las 2° Jornadas Regionales de Salud Pública, organizadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que el Director de dicho Observatorio, Lic. Humberto Lovecchio, propone su participación junto al equipo de trabajo con la presentación denominada: "*Nuestra comunidad, el alcohol, y las drogas*" destinada al público en general.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y avalar la actividad de extensión denominada: "*Nuestra comunidad, el alcohol, y las drogas*" destinada al público en general, el próximo 02 de noviembre entre las 16 y 16,40 h, en el marco de las 2° Jornadas Regionales de Salud Pública, organizadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar al Lic. Humberto Lovecchio (CUIL N° 20-05413401-1) como Director de la propuesta y, a la Bioq. Analía Strobl (CUIL N° 27-13934559-8); a la Dra. Adriana Pérez (CUIL N° 20-12041713-4) y a la Bioq. Farm. María Elena Antonietti (CUIL N° 23-17446382-4), como Disertantes y colaboradores.

Art. 3º) Regístrese, cúrese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1136/19

Mag SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.